



DECRETO N° 1200 /

CHIGUAYANTE, 25 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Boleta electrónica de empresa Essbio S.A. N°18492068, de fecha 21.04.2016, por el monto de \$572.840.- a nombre de la Sra. Priscila Concha Riquelme, cónyuge del solicitante; Ficha de Asistencia Social N°145-12; Registro Social de Hogares N°42508284 donde se refleja situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica; Informe Socio-económico de fecha 02.05.2016, emitido por Sra. Claudia Barra Vidal, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°249/2016 de fecha 19.05.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto Bueno del Sr. Alcalde de fecha 09.05.2016 en Ord N°863/2016 de fecha 03.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGUESE como beneficio de asistencia social, la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de aporte al pago de deuda que mantiene con empresa Essbio S.A. del beneficiario don **Michael Larraín Villagrán**.

EMÍTASE el respectivo cheque nominativo a nombre ESBIBIO S.A., RUT N° 76833.300-9 el cual deberá ser retirado y depositado por propio beneficiario don Michael Larraín Villagrán y dejar constancia del mismo en el respectivo comprobante de egreso municipal.

IMPÚTESE el gasto antes indicado al ítem N° 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 MAY 2016 HORA 13:50.
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA [Signature]